

BOLETIN OFICIAL

de Mallorca.

NÚM.

374

Artículo de oficio.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MALLORCA.

Quedando establecidas ya en esta provincia las oficinas de rentas y arbitrios de Amortizacion, en los términos que al efecto tiene mandado S. M. la Reina Gobernadora por Real decreto de 2 de diciembre del año pasado, é instruccion de 9 de mayo del corriente: lo hago saber al público por medio del Boletin oficial y Diario balear, para que todos los que adeuden derechos al citado ramo, puedan acudir á la referida oficina sita en la calle de san Francisco de Asis núm.º 51, para satisfacerlos al comisionado nombrado por S. M. á este objeto, D. Pedro María Santaló desde este dia. Palma 23 de julio de 1835.—*Antonio Laviña.*— Por mandado de S. S.—*Romualdo Galvan*, secretario.

ANUNCIOS DE REAL SERVICIO.

Habiendo el M. I. Ayuntamiento de esta capital establecido una escuela de instruccion primaria á cargo de D. Nicolas Pons presbítero y D. Francisco Rintort, en el mismo local de los estinguidos jesuitas; se hace saber al público para conocimiento de los padres de familia que quieran apro-

vechase de este establecimiento para la educacion de los mismos, en la inteligencia que las horas de enseñanza serán las que se han acostumbrado hasta el presente. Palma 22 de julio de 1835.—De orden del muy ilustre Ayuntamiento.—*Gabriel Font*, oficial 1.º

A los censualistas consignatarios.

En el dia de hoy ha dispuesto el señor Gobernador civil se me espidiese el libramiento por el importe total del segundo trimestre correspondiente al año de 1832, el cual me ha sido satisfecho á la vista por el tesorero de propios y arbitrios de esta provincia. En su consecuencia, todas las personas y corporaciones que tengan derecho á percibir censos correspondientes al citado trimestre, se presentarán en el archivo de la cofradía y hospital de san Pedro y san Bernardo en los dias 24, 27 y 28 de los corrientes, de diez á doce por la mañana y de cuatro á seis por la tarde á fin de recibir su contingente. Palma 22 de julio de 1835.—*Dr. Jaime Moyá*, presbítero.

ECONOMIA PUBLICA.

CARTA SEGUNDA.

(Conclusion).

Tengo á la mano un estado exactísimo de toto el algodón sin pepita estraido de la costa de Granada para el principado de Cataluña en el quinquenio de 1826 á 1830, y cinco meses de 1831: es como sigue.

	Arrobas.	Quintales.	
Año de..... 1826.	709,193	7,091	93 c.
Idem de..... 1827.	631,657	6,316	57 id.
Idem de..... 1828.	883,200	8,832	
Idem de..... 1829.	694,625	6,946	25 id.
Idem de..... 1830.	572,025	5,720	25 id.
Cinco meses de 1831.	404,550	4,045	50 id.
Total esportado.	3,895,250	38,952	50 id.

Los estados de importacion de Barcelona en la misma época nos dan 40,846 quintales y 89 céntimas.

No hago mérito de lo que se produce en el resto del reino, porque es una fraccion tan miserable, que no merece entrar en la línea de cuenta; y para que se conozca que no hablo por suposiciones, ni por datos imaginarios, sino con hechos positivos en la mano, permítaseme una corta digresion para poder manifestar la importancia de nuestra riqueza en esta parte.

Las provincias de *Jaen*, *Córdoba*, *Sevilla* y *Cádiz* nada absolutamente producen.

Cartagena. En los confines de la provincia y pueblos de san Pedro del Pinatar, y parte del de san Javier, se cultiva un poco, y se hila bastante bien para usos domésticos.

Menorca. Apenas produce, por la situacion de esta isla casi al nivel del golfo de Leon, que la baña. Se surte del que se manufactura en Cataluña.

Málaga. En Churriana y Torremolinos se producirán 100 arrobas en pipa.

Valencia. Prodiúcnese algunas pequeñas partidas en Elche, Altea, Castellon de la Plana, y en algunas huertas: son mas bien ensayos, que produccion. Elche cosecha algo mas; y por lo comun se reduce á hilaza para la carda y el torno, y se emplea en el embutido de las colchas. Si se estimularé el plantío, por medio de premios; si al cosechero se le facilitasen instrucciones prácticas para el cultivo, y buenas semillas, pudiera estenderse y hacerse muy considerable esta produccion. Los gastos de despepitar serian menores, y menor el desperdicio. Asi lo hizo, con bastante fruto, el señor don Francisco Javier Elío en los años de 1817 á 1820.

Mallorca. En Son Servera se colectan como unos 30 quintales, que los consumen los tejedores del pueblo, y de Palma.

Cataluña. Nada produce pero sí consume. Cuando mas han prosperado las fábricas, han consumido de 70 á 8000 quintales. Luego veremos lo que hoy consumen.

Habana. La producción de Trinidad, en donde se cultivó desde 1816 hasta 1818, en que una plaga de gusanos atacó á las plantas de Santo Espíritu y de san Juan de los Remedios, será como 5 á 8000 quintales.

Manila: Islas Filipinas. Su producción será como de unos 40,000 quintales que se extrae para diferentes puntos; pero se desepita muy mal, faltan máquinas; y de aquí el poco aprecio que merece.

Puerto-Rico. Producirá de 4 á 5000 quintales.

Granada. Se cultiva solamente en Motril y pueblos de la costa: su producción está ya designada.

Ibiza. En los pueblos Llano de Villa, san Jorge, santa Eulalia, san Antonio, san Miguel, y san Francisco Javier de la Formentera, se produjeron en 1827, desde 1500 á 1600 quintales. Se consume en la provincia en tejidos de mala calidad medias, calcetas, y usos domésticos una parte; y otra parte se lleva á Mallorca y á Barcelona.

Yo no dudo, que fomentando las fábricas catalanas, esta producción se aumentaria, porque cuando prosperó, subió el precio, se forzó la producción, y hubo cosecha de 4000 quintales. No sería, pues, de extrañar que con la práctica que hoy se tiene, pudiera doblarse.

Despreciando, pues, estas producciones locales, que actualmente no pueden aconsejar al gobierno una disposición decisiva, sino únicamente sugerirle los estímulos con que debe protegerse para que lenta y gradualmente, como sucede con todas las cosas, las haga tomar un vuelo, que nos haga algun día innecesarias las producciones extrañas; y ciñendonos á las de la costa de Granada, cuyo máximo es 8,832 quintales anuales, producción de 1828, y su mínimo 5,720 quintales y 25 centimas, producción de 1830, no hay

razon que persuada la conveniencia de prohibir los algodones de Levante, atendidos los consumos del Principado, que esceden en mucho à los que pueden suministrarle Motril, Cuba y Puerto-Rico.

Algodon que consume el Principado.

<u>Procedencias.</u>	<u>Quintales.</u>	<u>Precios.</u>
Motril.....	12,000	de 25 á 27 pesos.
Santiago y Cuba.	7,000	de 23 y $\frac{1}{2}$ à 24 $\frac{1}{2}$ id.
Puerto-Rico.....	3,000	de 26 à 27 id.
Nueva-Orleans.....	7,000	de 20 à 22 id.
Fernambuco, Maranhão y demas Brasileños.....	20,000	de 24 à 29 id.
Otras varias clases.	8,000	de
Consumo total.	<u>57,000</u>	

Se me ha hecho demasiado largo esta carta, y reservo la tercera para esponer á vmd. las razones en que se fundan los que contradicen la prohibicion de los algodones de Levante.

Entretanto se repite suyo afectísimo.

M. M. G.

Librería de Guasp, calle de Morey.

Se halla venal en esta librería à 4 rs. un cuaderno en 4.º de 50 páginas, cuyo título es: CARTA HISTORICO-CRITICA sobre el lugar donde estuvo situada la antigua Palma en la época que los romanos dominaron la isla de Mallorca. La escribió á un forastero aficionado á nuestra historia D. Antonio Furió y Sastre.

Se suscribe en ella á la siguiente **BIBLIOTECA MEDICO-FISICA** periódico mensual de los progresos de la medicina, la cirugía y ciencias auxiliares en Europa, América, &c. Por D. Cayetano Balseyro, profesor de medicina, socio de varias academias, redactor principal.

Contendrá en cada uno de sus cuadernos tres grandes secciones con los títulos de Medicina, Cirujía, Ciencias físicas, consideradas todas teórica y prácticamente y en los varios ramos ó partes de que respectivamente constan; estas secciones comprenderán 1.º Un análisis imparcial de las mejores obras facultativas que se publiquen dentro y fuera del reino: 2.º La traduccion literal de las monografías mas sobresalientes, y de los principales discursos que se inserten en los periódicos nacionales y extranjeros: 3.º Una Bibliografía crítica: otra cuarta seccion en que se insertará un repertorio general por orden alfabético de los experimentos, observaciones y descubrimientos importantes hechos en el mundo médico.

De cuando en cuando se añadirá á estas cuatro secciones otra con el título de Seccion apologética de la medicina (ó de la cirugía) española, cuyo objeto será la recomendacion eficaz de las producciones médicas nacionales que lo merezcan, y la reivindicacion de muchas de nuestras antiguas glorias facultativas usurpadas por los extranjeros. Se intercalará ademas, siempre que se reúnan suficientes materiales, otra seccion en que se dará una noticia necrológica de los profesores célebres, con espresion de sus escritos y servicios facultativos, destinada á suministrar materiales á la historia de la medicina. Y los demas hechos, asuntos ó noticias no comprendidos en el plan de esta obra, asi como los aumentos ó mejoras que con el tiempo puedan hacerse en ella, se insertarán, siempre que su utilidad ó conveniencia lo requieran, en otra seccion con el epígrafe de Miscelánea.

El precio de la suscripcion es en Palma el de 36 reales por trimestre.

Gramática de la lengua castellana segun ahora se ha-

bla, ordenada por D. Vicente Salvá. Segunda edicion notablemente corregida y aumentada. Véndese en la librería de Guasp calle de Morey, á 25 rs. vn. en rústica.

« Hasta ahora no se había tenido guía mas cierta para el estudio de la lengua española que la *Gramática* de la Academia, aunque falta de la *Ortografía*, que forma un volumen por separado, y de la *Prosodia*, y no obstante ser muy diminuta en algunos de los capítulos que comprende. En la *Gramática de la lengua castellana segun ahora se habla*, ordenada por D. Vicente Salvá, se ha procurado suplir todas estas faltas; y se han llevado tan cumplidamente á gusto de los inteligentes, que en menos de tres años se ha agotado por entero la primera edicion, ejecutada en Paris, á donde han tenido que acudir cuantos la deseaban. Las investigaciones que el autor ha continuado haciendo sobre esta materia, y su residencia casual en España el año último, le proporcionaron publicar una segunda edicion, muy aumentada y mejorada. La distribucion de los tiempos y la manera de determinar su significado es enteramente nueva en esta reimpression, y las correcciones y aumentos ocurren en todas las páginas.

Es bien conocido cuan ventajosamente han hablado de su mérito los principales periódicos de la corte; y los pedidos que los editores reciben todos los dias de diversos puntos de la península, prueban que no se encuentran chasqueados los lectores en la adquisicion de este libro. Hase procurado que la edicion corresponda á su importancia, y tambien el papel que es avitelado.



*Precios corrientes de granos, legumbres, caldos y demas
articulos del pais en la plaza de Palma el dia 24.*

	Libras sueldos dineros.			
Aceite de oliva cuartan	de	1	7	cc á 1 9 »
heces idem	de	1	»	cc á 1 3 8
almendra libra	de	cc	8 6	á cc cc cc
Aguardiente prueba de Hol. cuart.	de	1	15	cc á cc cc cc
aceite id.	de	2	12	cc á cc cc cc
anisado doble idem	de	1	19	cc á » » cc
espír. de 35 grad. id.	de	4	2	cc á cc » cc
Albafior idem	de	1	11	cc á cc » cc
Algarobas quintal	de	1	13	cc á cc » cc
Almendras cuartera colmo	de	4	6	cc á cc » cc
Almendron quintal	de	16	10	cc á » cc cc
Avena barquilla rasa	de	cc	6	cc á cc cc cc
Candeal idem	de	1	5	cc á cc » cc
Cáñamo quintal	de	cc	cc	cc á cc cc cc
Carbon de encina arroba	de	cc	3 8	á cc 4 cc
mata idem	de	cc	3 2	á cc 3 6
Cebada barquilla rasa	de	cc	7	cc á cc » cc
Frijoles barquilla colmo	de	cc	16	cc á cc 10 6
Garbanzos idem	de	cc	16	cc á cc 17 cc
Guijas idem	de	cc	10	cc á cc 7 »
Habas idem	de	cc	10	cc á cc cc »
Habichuelas idem	de	1	2	cc á 1 5 »
Higos secos quintal	de	cc	cc	cc á » 4 cc
Jabon duro idem	de	8	15	cc á cc cc »
flojo idem	de	12	5	cc á cc cc cc
Lana idem	de	13	cc	cc á 14 cc cc
Lino idem	de	cc	cc	cc á » » »
Maiz cuartera colmo	de	cc	cc	cc á » » »
Naranjas carga	de	cc	6	cc á cc 8 »
Paja quintal	de	cc	6	cc á cc 8 »
Queso idem	de	9	cc	cc á 13 cc cc
Trigo barquilla rasa	de	1	1	cc á 1 2 cc
Vino de fábrica cuartin	de	cc	7	cc á cc » cc
para embarque idem	de	cc	13	cc á cc 14 cc

IMPRENTA REAL regentada por D. JUAN GUASP Y PASCUAL.